

CONCEPCION, Enero 26 de 2017.

Nº 015 -DAF/ VISTOS: La citación Nº 138996 del 03 de Octubre de 2016, del Departamento de Inspección Municipal, informado mediante Ord. Nº 408 del 07 de Octubre de 2016. La copia del Decreto Nº 172-DAF-2016 del 21 de Noviembre de 2016. El Ord. Nº 471 del 13 de Diciembre de 2016; Director de Protección Civil. El Correo electrónico del Sr. Marcelo Droguett, del 11 de Enero de 2017; Abogado de la Dirección Jurídica. La carta del 29 de Diciembre de 2016, Juan Jose Pulpeiro Gomez; socio de la Empresa "Rock & Waffles". La copia de la constitución de la sociedad; la declaración jurada del 03 de Octubre de 2016, en la cual Juan Jose Pulpeiro Gomez y Christian Rozas Dias; ceden especies a la Sociedad "Rock And Waffles". Teniendo presente lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979; Ley de Rentas Municipales; La Ley 18.883 artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12 y 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016 del 04 de Abril 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

- 1.- Procédase a Alzamiento Temporal de Clausura, de inmueble ubicado en calle TUCAPEL Nº 353, de esta comuna, por encontrarse funcionando un local comercial.
- 2.- Encomiéndese a la **DIRECCION DE PROTECCION CIVIL**, la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Disponese que la **DIRECCION DE PROTECCION CIVIL**, deberá realizar Alzamiento Temporal de Clausura, para que el propietario Sr. Juan Jose Pulpeiro Gomez, retire un Carro de Elaboración y Venta de Alimentos; solo para estos fines y dejar clausurado nuevamente, hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.
- 4.- Disponese que esa Dirección remitirá el original del acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuado el Alzamiento Temporal, quien la anexara a los antecedentes del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MACM/cms
DISTRIBUCION:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepcion.
- Dirección Jurídica.
- Secretario Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Protección Civil.
- Departamento de Rentas y Patentes (con antecedentes)
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Archivo

CD DEC 683909